



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2012 103-11**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **MARÍA ISIDORA ENRÍQUEZ BECERRA**, a contar del 01 de mayo de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C112271 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 01 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la Srta. **MARÍA ISIDORA ENRÍQUEZ BECERRA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C112271, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Enríquez, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C112271, se reducen a \$4.250.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de julio de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 136

Concepción, 03 de julio de 2012.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de mayo de 2012, la renuncia presentada por la Srta. ~~MARÍA ISIDORA ENRÍQUEZ BECERRA~~, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° C112271

Le saluda atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss